



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, Y SETENTA
Y SEIS.**

Porque el día 1.º de Mayo de 1776. } Ontavilla & Tumbilla a primero
de este mes de Mayo, a las 12. y 1/2. } de las 12. y 1/2. de Mayo de mill. y setecientos

seis, y veintiseis años. Los señores D. Juan de
Salazar Leano Abogado del Rey, D.º Consejo, D.º Juan Diego de
Caceres y D.º Juan Xerxes Mellan de Jimenez Alcaldes mayores
y ordinarios, D.º Antonio Mellan Ricardola, Miguel Alde-
vela de Arce, y Joseph Jimenez Segura Regidores, y
D.º Juan Xerxes Espinosa Alguacil mayor, Corregidor, Justicia,
y Regidor de esta d.ª. Villa, ausente de ella, en la de ella, el
día 9.º Miguel Perez de los Cobos tambien Regidor, gran
de jurado, y conregador en su sala capitular como lo han de
uso, y costumbre de de jurados, con asistencia, e interconvenio
de D.º Joseph Lozano Santa Pauvada Sindico de Con-
sejo de esta d.ª. Villa, haciendo precedido relacion
ante dicho señor Leano, de este Ayuntamiento, para que
se abra el libro de las elecciones, y provea
los oficios de Justicia, y Gobierno de esta d.ª. Villa, con
forme a lo que el Sr. Rey g.º habla en el arroyo, ha
sionado por el Sr. Comandante de la d.ª. Villa, con so-
bre g.º dice al Alcalde mayor, y ordinario, y Regidor de
esta d.ª. Villa = se abra, y halle una provision de la Ex.ª
ma Real Magestad de Villena de mill. y setecientos y seis
electores por Alcaldes ordinarios en ambos sexos para este
presente año D.º de D.º Antonio Thomay Mellan y Juan
Jimenez Segura, por Alguacil mayor D.º el Sr. de

